

LA JUSTICIA DA LA RAZÓN A CCOO: OBLIGA A LA CONCILIACIÓN EN BBVA



Las reubicaciones fuera del entorno son habituales cuando vuelves de una excedencia y si así estuviera pactado. Sin embargo, cuando existe una situación de fuerza mayor, estamos acostumbrados a que TyC de la Territorial de turno, no escuche, no diferencie, se obceque y haga oídos sordos a la situación urgente y necesaria que se le está planteando.

Es el caso de una compañera que reingresa en una plaza a centenas de kilometros de su lugar de origen, donde se traslada a trabajar con su hija pequeña. Después de varios años y por razones graves de salud de la menor, solicitó el traslado.

TyC hizo caso omiso a la situación, desestimando su candidatura en las múltiples solicitudes de puestos en el Mobility que encajaban con su perfil. Ante la situación crítica que vivía, la afectada decidió demandar por conciliación y por los derechos de la menor. La defensa ha sido llevada a cabo por los servicios jurídicos de CCOO y la justicia nos ha dado la razón, sin posibilidad de recurso alguno.

La determinación de nuestra compañera en la defensa de sus derechos y el trabajo llevado a cabo por CCOO han sido claves. Sentencias de este tipo, crean una corriente doctrinal que los tribunales tienen muy en cuenta y que es favorable a los derechos de las personas trabajadoras.

Si necesitas asesoramiento sobre tu situación personal, ponte en contacto con las delegadas y delegados de CCOO, para analizar y buscar las soluciones más efectivas a tu caso.

Defiende tus derechos, CCOO estaremos a tu lado.

